



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL SUFRIÓ

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora: 26/IP-0016/09/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD060

OFICIO: ORSON-IA-0383/23

Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre del 2023

C. FRANCISCO HOYOS MEDINA.

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** promovido por el **C. FRANCISCO HOYOS MEDINA** que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración por medio de 4 pozos que ocupan 9 m², 6 patios de maniobras que ocupan 850 m², 4 zanjas que ocupan 400 m², 2 socavones que ocupan 12.5 m² y 2 caminos nuevos que ocupan 2,510.18 m² siendo una superficie total de 0.378168 has de una superficie de interés de 20.75 has, que se ubica partiendo del poblado de Ures se toma el camino Ures – Rayón hacia el Norte por aproximadamente 24 km para girar en dirección al Oeste sobre el camino San Miguel de Horcasitas – Ures recorriendo 6.8 km para girar en dirección al Noroeste sobre un camino de terracería por 2.9 km hasta llegar al sitio del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** en el Municipio de Ures, Sonora y

RESULTANDO:

- I. Que el día 04 de Septiembre del 2023, se recibió en esta Oficina de Representación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** promovido por el **C. FRANCISCO HOYOS MEDINA**, para su evaluación y dictamen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y NOM-120-SEMARNAT-2020.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto **"Exploración Minera La Palma"** en la Gaceta Ecológica Año XXI, No. DGIRA/0039/23 publicado el 07 de Septiembre del 2023, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 27 de julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 35 fracción X) fracción c), faculta a las Oficinas de Representación en su entidad, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

- I. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto **"Exploración Minera La Palma"** no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0016/09/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD060

OFICIO:ORSON-IA-0383/23

Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre del 2023

- II. Que se manifiesta que proyecto **"Exploración Minera La Palma"** pretende ubicarse en un área que ha sido explorada en años anteriores teniéndose el registro de caminos, brechas, misma que serán rehabilitadas.
- III. Que se manifiesta que para el área de interés del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** consiste llevar a cabo la exploración por medio de 4 pozos que ocupan 9 m², 6 patios de maniobras que ocupan 850 m², 4 zanjas de ocupan 400 m², 2 socavones que ocupan 12.5 m² y 2 caminos nuevos que ocupan 2,510.18 m² siendo una superficie total de 0.378168 has de una superficie de interés de 20.75 has, que se ubica partiendo del poblado de Ures se toma el camino Ures – Rayón hacia el Norte por aproximadamente 24 km para girar en dirección al Oeste sobre el camino San Miguel de Horcasitas – Ures recorriendo 6.8 km para girar en dirección al Noroeste sobre un camino de terracería por 2.9 km hasta llegar al sitio del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** en el Municipio de Ures, Sonora, estos apegado a los parámetros de la NOM-120-SEMARNAT-2020. Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.
- IV. Que se manifiesta que el proyecto **"Exploración Minera La Palma"** se tiene las siguientes concesiones mineras:

Nombre de la Concesión	Título No.	SUPERFICIE (HAS)
Ing. Francisco Hoyos Medina	224996	95
	224830	100

- V. Que la norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2020, establece entre otros lineamientos **4.1.18** Cuando a la terminación de un proyecto de exploración minera directa se vaya a abandonar el área en que se desarrollaron los trabajos, el responsable del proyecto deberá llevar a cabo el programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación de caminos nuevos y la revegetación y restauración forestal, en su caso. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento. Los sitios a restaurar serán aquellos afectados por las actividades realizadas, excepto aquéllos ocupados por obras que tendrán uso futuro, debidamente justificado, en cuyo caso como medida de compensación se deberá restaurar alguna área vecina.
- VI. Que en caso de que alguna área se requiera desmontar, previamente a dicha actividad se deben identificar las especies arbóreas que se conservarán in situ o se integren al diseño de áreas verdes, así como las especies biológicas de especial interés susceptibles de trasplante, y aquéllas con algún tipo de valor regional o biológico.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0016/09/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD060

OFICIO:ORSON-IA-0383/23

Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre del 2023

VII. Una vez realizada la restauración se presentará a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o a su oficina de Representación correspondiente un reporte en el que se manifiesten las condiciones finales del sitio, la ubicación de un plano topográfico de las zonas reforestadas, superficies, listado de especies empleadas y actividades de seguimiento de las plantaciones. De haber realizado actividades de traslado de fauna o rescate de individuos de vegetales se deberán indicar las acciones realizadas tendientes a garantizar su supervivencia y los resultados obtenidos. Dicho reporte se deberá acompañar por un anexo fotográfico.

VIII. Que se manifiesta en el área del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** el programa de trabajo contempla **18 Meses**, algunos sitios de muestreo ya cuentan con accesos y solo se requiere una rehabilitación de los mismos, sin afectar terreno natural. Según se muestra en las actividades siguientes:

PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DEL PROYECTO																			
ID	Actividades	Años																	
		Año 1												Año 2					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6
Preparación del sitio																			
1	Trazo y delimitación de obras y caminos																		
2	Ahuyentamiento de Fauna																		
3	Rescate y reubicación de Flora																		
4	Rehabilitación de caminos																		
Construcción																			
5	Construcción de caminos																		
6	Construcción de obras de exploración y áreas de maniobras																		
Operación y mantenimiento																			
7	Excavación de obras (pozos, socavón y zanjas)																		
8	Manejo y envío de muestras																		
9	Mantenimiento																		
Abandono del sitio																			
10	Retiro de equipos y limpieza																		
	Revegetación																		

IX. Que existen especies en listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y

Proyecto "Exploración Minera La Palma"

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora: 26/IP-0016/09/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD060

OFICIO: ORSON-IA-0383/23

Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre del 2023

especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2010.

- X. Esta Oficina de Representación, determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2020.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos**, por lo que no requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría, para la realización de esta segunda etapa de exploración minera.

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5, incisos L, fracción II, 29, 31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por el **C. FRANCISCO HOYOS MEDINA**, para el desarrollo del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración por medio de 4 pozos que ocupan 9 m², 6 patios de maniobras que ocupan 850 m², 4 zanjas que ocupan 400 m², 2 socavones que ocupan 12.5 m² y 2 caminos nuevos que ocupan 2,510.18 m² siendo una superficie total de 0.378168 has de una superficie de interés de 20.75 has, que se ubica partiendo del poblado de Ures se toma el camino Ures – Rayón hacia el Norte por aproximadamente 24 km para girar en dirección al Oeste sobre el camino San Miguel de Horcasitas – Ures recorriendo 6.8 km para girar en dirección al Noroeste sobre un camino de terracería por 2.9 km hasta llegar al sitio del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** en el Municipio de Ures, Sonora y se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividades en los términos propuestos en el Informe Preventivo.

Para la ubicación de las actividades de exploración se muestra en las siguientes coordenadas geograficas:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0016/09/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD060

OFICIO:ORSON-IA-0383/23

Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre del 2023

Coordenadas UTM WGS 84 (Zona 12)					
Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	543000	3272650	51	542650	3271550
2	543000	3272600	52	542650	3271450
3	543050	3272600	53	542600	3271550
4	543050	3272550	54	542600	3271400
5	543100	3272550	55	542550	3271400
6	543100	3272400	56	542550	3271450
7	543150	3272400	57	542500	3271450
8	543150	3272300	58	542500	3271500
9	543200	3272300	59	542450	3271500
10	543200	3272250	60	542450	3271450
11	543150	3272250	61	542400	3271450
12	543150	3272150	62	542400	3271400
13	543100	3272150	63	542150	3271400
14	543100	3272050	64	542150	3271600
15	543050	3272050	65	542200	3271600
16	543050	3271950	66	542200	3271650
17	543100	3271950	67	542400	3271650
18	543100	3271800	68	542400	3271750
19	543050	3271800	69	542450	3271750
20	543050	3271750	70	542450	3271900
21	543000	3271750	71	542500	3271900
22	543000	3271700	72	542500	3271950
23	542950	3271700	73	542550	3271950
24	542950	3271650	74	542550	3272000
25	542850	3271650	75	542650	3272000
26	542850	3271700	76	542650	3271950
27	542800	3271700	77	542750	3271950
28	542800	3271750	78	542750	3271850
29	542750	3271750	79	542800	3271850
30	542750	3271800	80	542800	3271800
31	542700	3271800	81	542850	3271800
32	542700	3271850	82	542850	3271750
33	542650	3271850	83	542950	3271750
34	542650	3271900	84	542950	3271800
35	542550	3271900	85	543000	3271800
36	542550	3271850	86	543000	3271850
37	542500	3271850	87	543050	3271850
38	542500	3271700	88	543050	3271900
39	542450	3271700	89	543000	3271900
40	542450	3271600	90	543000	3272100
41	542250	3271600	91	543050	3272100
42	542250	3271550	92	543050	3272200
43	542350	3271550	93	543100	3272200
44	542350	3271500	94	543100	3272350

Proyecto "Exploración Minera La Palma"

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0016/09/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD060

OFICIO:ORSON-IA-0383/23

Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre del 2023

45	542400	3271500	95	543050	3272350
46	542400	3271550	96	543050	3272500
47	542550	3271550	97	543000	3272500
48	542550	3271500	98	543000	3272550
49	542600	3271500	99	542950	3272550
50	542600	3271550	100	542950	3272650

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto **"Exploración Minera La Palma"** pudieran producir.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa **"Exploración Minera La Palma"** se llevará a cabo en un tiempo de **18 meses** conforme a la norma **NOM-120-SEMARNAT-2020**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

SEGUNDO.- Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

TERCERO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, el **C. FRANCISCO HOYOS MEDINA debe hacer del conocimiento de esta Oficina de Representación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.** Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en el Término Primero para el Proyecto **"Exploración Minera La Palma"**, la presente autorización no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que el **C. FRANCISCO HOYOS MEDINA** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL RUSTICO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Bitacora:26/IP-0016/09/23
Clave de proyecto: 26SO2023MD060

OFICIO:ORSON-IA-0383/23

Hermosillo, Sonora a 29 de Septiembre del 2023

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución al **C. FRANCISCO HOYOS MEDINA** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ



Con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 35 Y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c.e.p. Unidad de Gestión Ambiental. - Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

JMVL/DIVL/KCRS/JLVV*2023

Proyecto "Exploración Minera La Palma"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat